
OFTALMOANDREC S.A.

Informe de Comisario
Por el ejercicio económico 2018

Quito, 28 de abril de 2019

A la Junta General de Accionistas de

OFTALMOANDREC S.A.

En mi calidad de Comisario de **OFTALMOANDREC S.A.**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. - Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASE DE PRESENTACIÓN. - Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros.

Responsabilidad como Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de **OFTALMOANDREC S.A.** y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de **OFTALMOANDREC S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y su correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como los libros sociales de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Párrafos de Énfasis

Hasta la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra en proceso de análisis y depuración de la cuenta inventarios que permita determinar la existencia de ajustes a costos unitarios. Por esta razón, y hasta que no se concluya con el proceso de conciliación, no es posible establecer la razonabilidad del saldo del rubro inventarios y costo de ventas.

En el año 2018 La Compañía ha contabilizado en resultados notas de crédito correspondiente a períodos anteriores. Según lo dispuesto NIC 8 las correcciones de errores contables se hacen sobre una metodología retrospectiva, es decir se corrige en años anteriores con afectaciones a Resultados Acumulados. La consecuencia de esta situación puede ser determinada como una subvaluación de los ingresos del período.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, excepto por los efectos de las situaciones comentadas en los párrafos de énfasis, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los demás aspectos materiales, la situación financiera de **OFTALMOANDREC S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se pudo verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que sus libros sociales se encuentran adecuadamente manejados.



Lic. Fernando Cruz Ramírez, MSc
C.P.A. Registro No. 17-1763
Comisario